



Contraloría profirió fallo con responsabilidad fiscal por 2.9 billones de pesos en el caso **Reficar**

Cecilia Villa Del Rio
Abr 26, 2021, Judiciales

24 Views

- Share on Facebook
- Tweet on Twitter
- Google+
- Pinterest
- LinkedIn



La Contraloría General de la República profirió fallo de responsabilidad fiscal en el caso **Reficar** por una suma que totaliza 2.9 billones de pesos, contra 5 ex funcionarios de la empresa (incluyendo 2 presidentes), 7 miembros de su junta directiva y cuatro contratistas, por los mayores valores invertidos en la construcción de la Refinería de Cartagena que no se recuperarán, según lo evidenciado por este organismo de control después de 4 años de estudios e indagaciones.

Los exfuncionarios de la empresa Reficar declarados responsables fiscales son: los presidentes REYES REINOSO YANES y ORLANDO JOSÉ CABRALES MARTÍNEZ y los Vicepresidentes CARLOS EDUARDO BUSTILLO LACAYO, ANDRÉS VIRGILIO RIERA BURELLI y MAGDA NANCY MANOSALVA CELY.

Los miembros de la junta directiva declarados responsables fiscales son: JAVIER GENARO GUTIÉRREZ PEMBERTHY, PEDRO ALFONSO ROSALES NAVARRO, DIANA CONSTANZA CALIXTO HERNÁNDEZ, HENRY MEDINA GONZÁLEZ, HERNANDO JOSÉ GÓMEZ RESTREPO, NATALIA GUTIÉRREZ JARAMILLO y URIEL SALAZAR DUQUE.

Y los contratistas declarados responsables fiscales son: CHICAGO BRIDGE & IRON COMPANY CB&I UK Limited, CBI Colombiana S.A. (en liquidación), FOSTER WHEELER USA CORPORATION y PROCESS CONSULTANTS INC.

El daño patrimonial determinado y cuantificado en el fallo de la Contraloría General, se produjo con ocasión de las acciones y omisiones de la junta directiva de **Reficar** y su administración, contratista y supervisor del proyecto, quienes en ejercicio de la gestión fiscal directa o indirecta, de manera antieconómica, ineficiente e inoportuna, contribuyeron a esta billonaria pérdida de recursos públicos, que se convierte en el mayor detrimento patrimonial del Estado colombiano en toda su historia.

Al llegar al final de la investigación por la construcción de la nueva Refinería de Cartagena, **Reficar**, el megaproyecto de modernización del sector petrolero más importante del país, son llamados a responder fiscalmente los miembros de la Junta directiva de **Reficar** que aprobaron las mayores inversiones en los controles de cambio 2 y 3 y miembros de la administración de **Reficar**, contratistas y supervisores que participaron en el proyecto.

Pérdida de valor por mayores inversiones

La Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción de la CGR determinó que, en la modernización de la Refinería de Cartagena, se presentaron mayores inversiones que no le agregaron valor al proyecto en cuantía de 997 millones de dólares, que equivalen aproximadamente a 2.9 billones de pesos.

La pérdida de valor de las mayores inversiones, repercute negativamente en el valor de la Refinería en el mercado, además de que gran parte de los recursos no se encontraron invertidos en mayor capacidad y mejor tecnología que le aportara valor.

En lugar de eso, se dieron gastos que no tuvieron relación con el proceso de modernización de la Refinería, se comprobó una baja productividad de la mano de obra directa, mayores gastos en contratación de personal y demoras en las actividades propias del proyecto causadas por acciones y omisiones, por parte de la Junta Directiva de **Reficar**, la Administración de **Reficar**, contratista y supervisor del proyecto.

Algunas de estas mayores inversiones consistieron en retrabajos, reprocesos, sobrantes excesivos en inventarios y gastos no asociados a la construcción del activo de refinación.

Ejecución de recursos de controles de cambio

El marco de análisis del proceso de responsabilidad fiscal tuvo en cuenta las decisiones presupuestales formalizadas en los controles de cambio 1 al 5 y la verificación que se realizó a la ejecución de dichos recursos, los cuales alcanzaron al control de cambios 5 una cuantía de 8.016 millones de dólares.

Otra posible afectación presupuestal

Se encontró que adicionalmente fueron realizadas erogaciones por valor de 904 millones de dólares, con lo cual el monto de los recursos incorporados al proyecto ascendió a la cuantía de 8.920 millones de dólares, hechos que son objeto de otra investigación para revisar si hay una posible afectación fiscal.

Los siguientes datos dan cuenta de las diferencias que se presentaron entre la formulación inicial y la ejecución del proyecto

CONCEPTO	Formulación inicial	Ejecución CC 5
CAPEX	3.777 MUSD	8.016 MUSD
CONTRATO EPC	2.821 MUSD	5.944 MUSD
COSTOS DEL DUEÑO	367 MUSD	1.512 MUSD
MANO DE OBRA	528 MUSD	1.522 MUSD
SUBCONTRATACIÓN	96 MUSD	1.287 MUSD
FECHA DE TERMINACIÓN GARANTIZADA	FEB. DE 2013	NOV. DE 2015
TIR	16,1% EA	4,35 % EA
VPN	2.369 MUSD	(-);5,812 MUSD

Declarados sin responsabilidad fiscal

De igual manera, se falló sin responsabilidad fiscal al determinarse que no se cumplía con uno de los elementos para fallar con responsabilidad fiscal, esto es, el nexa causal entre la conducta y el daño.

Recursos que pueden interponer los declarados responsables fiscales

Cabe destacar que este fallo con responsabilidad fiscal es susceptible del recurso de Reposición ante la Contraloría Delegada No. 15 de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción y el de apelación ante la Sala Fiscal y Sancionatoria de la Contraloría General de la República.

Adicionalmente, una vez se encuentre en firme la decisión tomada por segunda instancia, se procederá enviar el expediente al Consejo de Estado para que ejerza el control automático e integral de legalidad previsto en el artículo 23 de la Ley 2080 de enero 25 de 2021.

Compártelo:

